

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Central de Recaudación

Anuncio de subasta

El Jefe de la Dependencia Central de Recaudación hace saber:

Que en el procedimiento de apremio por deudas a la Hacienda Pública que se sigue en esta dependencia administrativa contra la entidad Real Sociedad de Fomento y Cria Caballar, con número de identificación fiscal G28194280 y domicilio en la calle Fernan Flor, número 6, 1.º derecha, de Madrid.

Mediante escritura de fecha 7 de marzo de 1996, «Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A80365539, constituyó hipoteca mobiliaria unilateral, anotada en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Madrid en el tomo 33, folio 182, número 5.764, a favor del Estado español, en garantía de fraccionamiento de pago de deudas acordado con fecha 21 de febrero de 1996 por el Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dicho fraccionamiento fue incumplido por la Real Sociedad de Fomento y Cria Caballar, la empresa deudora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 25/1995, de 20 de julio, de modificación parcial, en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo) y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 16 de diciembre de 1994 por la que se establece la organización parcial de diferentes órganos gestores centrales y territoriales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1994) y en ejecución de la hipoteca unilateral, inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Madrid, constituido por la entidad «Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima».

He decretado la venta en subasta pública del bien mueble hipotecado, propiedad de «Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima», cuya descripción se indica posteriormente, para hacer efectivas las deudas a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, observándose en su trámite y realización lo previsto en el artículo 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Deudas a la Hacienda Pública

Clave de liquidación	Concepto	Importe pendiente
A2860094150007479	Apuestas 5/94	16.251.131
A2885095010009850	Ac. apuestas 94	24.156.870
A2885095010009894	Acta IRPF 92	6.801.114
A2885096020001976	Sanc. apue. comb. 94	9.274.932
A2885095010010202	Acta IVA 89/92	1.555.820
A2885096020001965	Acta IVA 89/92	730.044
A2885096020001987	Acta IRPF 92	2.778.666
A2885096020001988	Acta soc. 89	506.894
A2885096020002009	Acta soc. 90	497.743
A2885096020002010	Acta soc. 91	572.218
A2885096020002020	Acta soc. 92	215.530

La subasta se celebrará el día 5 de junio de 1998, comenzando a las diez horas, en el salón de actos del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sito en la calle Lérida, 32-34, de Madrid.

Descripción del bien mueble embargado a subastar:

Lote 1.º: Pantalla gigante de vídeo «Sony», tipo Jumbotron, compuesta por dieciocho módulos del tipo JTS-2V modelo JTM-50A1, código número 50051599 y 50051717, con sus elementos esenciales como son instalación de aire acondicionado, transformador de alimentación, extractor de soporte de los módulos, aislamiento y cerramiento correspondiente, instalación de alarmas, seguridad contra incendios y anexos en el interior del Jumbotron. Libre de cargas.

Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Madrid en el tomo 33, folio 182, número 5.764, inscripción primera.

Tasación: 140.000.000 de pesetas.

Cargas: Sin cargas ni arriendos.

Tipo de subasta en primera licitación: 140.000.000 de pesetas. Partiendo de este tipo, las sucesivas posturas deberán suponer un incremento mínimo de 250.000 pesetas.

Responsabilidad: Este bien hipotecado responde por principal, recargo, intereses y costas por un importe total de 111.108.893 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Segunda.—Los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 147.2 del Reglamento General de Recaudación, que será al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla.

Tercera.—El rematante tiene obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarta.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago del importe que garantiza la hipoteca y las costas del procedimiento.

Quinta.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sito en la calle Lérida, 32-34, de Madrid, y deberán ir acompañadas con cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito preceptivo.

Sexta.—Los adjudicatarios habrán de conformarse con los títulos de propiedad aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en esta Dependencia Central de Recaudación, hasta el día anterior al de la subasta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Séptima.—Si quedara desierta la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, anunciándolo de forma inmediata, y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo fijado en la primera, con apertura de un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran, al menos, el 20 por 100 del nuevo tipo de los bienes a enajenar.

Octava.—Cuando en la licitación quede el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. En este supuesto, los interesados podrán presentar, en el plazo de un mes a partir de la celebración de la misma, ofertas en sobre cerrado dirigido a la Dependencia Central de Recaudación, sita en la calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Jefe de la Dependencia Central de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—22.391-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

TARRAGONA

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Repsol Química, Sociedad Anónima», para «Conducción para el transporte de amoniaco a la fábrica de ACN de Repsol Química en El Morell (Tarragona)»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5, ñ), de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 31 de marzo de 1998 una concesión administrativa a «Repsol Química, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia : Tarragona.

Puerto : Tarragona.

Plazo : Hasta el día 20 de septiembre de 2018.

Destino : Conducción para el transporte de amoniaco a la fábrica de ACN de Repsol Química en El Morell (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 1 de abril de 1998.—El Presidente, Lluís Badia i Chancho.—22.670.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Comunicación del trámite de audiencia previo a la aprobación del deslinde de dominio público marítimo-terrestre de los siguientes expedientes

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo: Del interior de la ría de Betanzos (margen derecha) en el término municipal de Padernel (A Coruña). Referencia C.13/3-D.

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo: Del interior de la ría de Betanzos (margen derecha) en el término municipal de Padernel 2 (A Coruña). Referencia C.13/4-D.

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo: Del interior de la ría de Betanzos (margen derecha) en el término municipal de Betanzos (A Coruña). Referencia C.14/2-D.

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo: Desde el límite del término municipal Mugaridos-Ares hasta Punta Avarenta. Referencia C.10/3-D.

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

La Demarcación de Costas de Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días, desde la fecha de publicación de este anuncio, para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estimen conveniente.

Los expedientes se hallarán en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en A Coruña.

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo: Del interior de la ría de Betanzos (margen derecha) en el término municipal de Padernel (A Coruña). Referencia C.13/3-D.

Relación que se cita, con expresión de apellidos, nombre y dirección

Montero Regueiro, Manuel. Porto. Paderne.
Dopico, Gabín. Souto. Paderne.
Castromil, María Luisa. San Pantaleón. Paderne.
Vázquez Abrodo, Antonio. San Pantaleón. Paderne.
Taracido Cagindo, Vicente, herederos. Montecelo. Paderne.
Crespo Novo, Francisca, herederos. Montecelo. Paderne.
Crespo Novo, Rosa, herederos. Montecelo. Paderne.
Crespo Novo, Jesús. Sada (A Coruña).
Monteiro, María. Insua. Paderne.
Carballada Amado, Andrés, herederos. San Pantaleón. Paderne.
Rios Caseiras, Hermanos. Montecelo-Pantaleón. Paderne.
Palmeiro Maceira, José. Insua. Paderne.
Palmeiro Maceira, Carmen. Insua. Paderne.

Palmeiro Plaza, Manuel. Trasmil-Pantaleón. Paderne.

Baamonde Tenreiro, Andrés, herederos. Sánchez Bregua, 8. Betanzos (A Coruña).

Gabín Villamarín, María. Porto. Paderne.

Palmeira Plaza, Rosa. Pantaleón das Viñas. Paderne.

Paz Romay, Teresa. Pantaleón das Viñas. Paderne.
Diz Fundiño, Mercedes. Porto. San Pantaleón-Paderne.

Castromil López, Luis María. Viñas-Porto. Paderne.

García López, María. Souto. Paderne.
Valderrama, Carmen. Teresa Herrera, 2. A Coruña.

Anido Lagares, María. Souto. Paderne.

Lagares Núñez, Rosario. Souto. Paderne.

López Vidal, Carmen. Souto. Paderne.

García López, Rosa, herederos. Souto. Paderne.

García Baamonde, José. Souto. Paderne.

García Baamonde, José, herederos. Souto, Márquez de Figueroa, 16, 7.º izquierda. Paderne.

Pérez Peñas, Carmen. Castro. Betanzos.

García Sabin, Manuel. Souto. Paderne.

García Sabin, Manuel, herederos. Souto. Paderne.

Raposo Sanjurjo, Antonio, herederos. Souto. Paderne.

Dopico Picado, Andrés. Souto. Paderne.

Raposo Otero, Petra. Souto. Paderne.

Raposo Otero, Josefa. Souto. Paderne.

Gabín Daporta, Antonio, herederos. Souto. Paderne.

Costés Gabín, Vicente. Souto. Paderne.

Méndez Núñez, Luis. Souto. Paderne.

Dopico Picado, Andrés, herederos. Souto. Paderne.

López Manso, María. Souto. Paderne.

Pérez Penas, Germán. Souto. Paderne.

Méndez, Serafin, herederos. Souto. Paderne.

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo: Del interior de la ría de Betanzos (margen derecha) en el término municipal de Paderne-2 (A Coruña). Referencia C.13/4-D.

Gundín Fandiño, Antonio. Paderne.

Brea, herederos. Paderne. Paderne.

Casal Rodríguez, María Asunción. Gaitreira, 25. A Coruña.

García, Antonio. Paderne.

Rey, María. Paderne. Paderne.

Corral. Paderne.

Rodríguez, herederos. Paderne.

Teresa. Paderne.

Ansele. Irixa-Lamela. Paderne.

Lago Pereira, María. Paderne.

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo: Del interior de la ría de Betanzos (margen derecha) en el término municipal de Betanzos (A Coruña). Referencia C.14/2-D.

Vázquez Barral, Consuelo. Touriño de Abajo, 33. Tiobre-Betanzos (A Coruña).

Diz Cortés, José María. Doctor Fleming, 4. Betanzos.

Dopico Pociña, Francisco. Nuestra Señora del Camino, 11. Betanzos.

Paz Paredes, Josefa. Souto. Betanzos.

Sanz Ares, Enrique. Federico Tapia, 1. A Coruña.

Sabín Santos, Dolores. Caraña Dabaixo. Betanzos (A Coruña).

Viuda de Seoane. Castro, 101. Betanzos (A Coruña).

Cachaza Purriños, Bernardo. Carregal. Betanzos (A Coruña).

Arres, Francisco. Cruz Verde. Betanzos (A Coruña).

Núñez, Manuel, herederos. Caraña de Arriba. Betanzos (A Coruña).

Peña Rodríguez, Joaquín. Marina, 10. Betanzos (A Coruña).

Sabín Castro, Rafael, herederos. Infesta. Betanzos (A Coruña).

Gómez Sánchez, Andrés. Infesta. Betanzos (A Coruña).

Peña Rodríguez, Joaquín, herederos. Marina, 10. Betanzos.

Otero Parga, Emiliano. Cruz Verde, sin número. Betanzos.

Sánchez Sarasa, Manuel. Europa, 16. Limiñón (A Coruña).

Ferreiro Deibe, Manuel. Mandeo. Pontevello, Betanzos.

Veiga, José, herederos. Pontevello, Betanzos.

Lago, María. Rúa Quiroga, 4. Betanzos.

Ferreiro Deibe, Manuel. Mandeo. Pontevello, Betanzos.

García Ventosa, Manuel. Betanzos.

Santiso Cortés, Carmen. Esteiro, 28. Nogueroso, Puente Deume.

Medín García, Antonio. Touriño de Abaixo, 43. Tiobre, Betanzos (A Coruña).

Lousa Suárez, Manuel. Mandeo, 32. Betanzos (A Coruña).

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo: Desde el límite del término municipal de Mugaridos-Ares hasta Punta Avarenta. Referencia C.10/3-D.

Lourido Rodeiro, José. Ameneiral, 42. Perillo, Oleiros (A Coruña).

Señor Jacinto. Mugaridos (A Coruña).

Ruiz, Carlos. Pintor Corredoira, 9 (Lugo).

Cartelle Seijas, Antonio. Cervas, sin número. Chanteiro, Ares (A Coruña).

Vila Sánchez, Manolo. Chanteiro, Ares (A Coruña).

Rodeiro, Juan. Recalde, 20. Bilbao.

Montero, Ángela. Pedrós, sin número. Ares (A Coruña).

Martínez Mayobre, Carmen. Ares (A Coruña).

Peña Rodríguez, Joaquín, herederos. Marina, 10. Betanzos.

Otero Parga, Emiliano. Cruz Verde, sin número. Betanzos.

Sánchez Sarasa, Manuel. Europa, 16. Limiñón (A Coruña).

Ferreiro Deibe, Manuel. Mandeo. Pontevello, Betanzos.

Veiga, José, herederos. Pontevello, Betanzos.

Lago, María. Rúa Quiroga, 4. Betanzos.

Ferreiro Deibe, Manuel. Mandeo. Pontevello, Betanzos.

García Ventosa, Manuel. Betanzos.

Santiso Cortés, Carmen. Esteiro, 28. Nogueroso (Puente Deume).

Medín García, Antonio. Touriño de Abaixo, 43. Tiobre, Betanzos (A Coruña).

Lousa Suárez, Manuel. Mandeo, 32. Betanzos (A Coruña).

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo: Del interior de la ría de Betanzos (margen derecha) en el término municipal de Betanzos (A Coruña). Referencia C.14/2-D.

Vázquez Barral, Consuelo. Touriño de Abajo, 33. Tiobre, Betanzos (A Coruña).

Diz Cortés, José María. Doctor Fleming, 4. Betanzos.

Dopico Pociña, Francisco. Nuestra Señora del Camino, 11. Betanzos.

Paz Paredes, Josefa. Souto. Betanzos.

Sanz Ares, Enrique. Federico Tapia, 1. A Coruña.

Sabín Santos, Dolores. Caraña Dabaixo, Betanzos (A Coruña).

Viuda de Seoane. Castro, 101. Betanzos (A Coruña).

Cachaza Purriños, Bernardo. Carregal, Betanzos (A Coruña).

Arres, Francisco. Cruz Verde. Betanzos (A Coruña).

Núñez, Manuel, herederos. Caraña de Arriba. Betanzos (A Coruña).

Peña Rodríguez, Joaquín. Marina, 10. Betanzos (A Coruña).

Sabín Castro, Rafael, herederos. Infesta. Betanzos (A Coruña).

Gómez Sánchez, Andrés. Infesta. Betanzos (A Coruña).

Peña Rodríguez, Joaquín, herederos. Marina, 10. Betanzos.

Otero Parga, Emiliano. Cruz Verde, sin número. Betanzos.

Sánchez Sarasa, Manuel. Europa, 16. Limiñón (A Coruña).

Ferreiro Deibe, Manuel. Mandeo. Pontevello, Betanzos.

Veiga, José, herederos. Pontevello, Betanzos.

Lago, María. Rúa Quiroga, 4. Betanzos.

Ferreiro Deibe, Manuel. Mandeo. Pontevello, Betanzos.

García Ventosa, Manuel. Betanzos.

Santiso Cortés, Carmen. Esteiro, 28. Nogueroso, Puente Deume.

Medín García, Antonio. Touriño de Abaixo, 43. Tiobre, Betanzos (A Coruña).

Lousa Suárez, Manuel. Mandeo, 32. Betanzos (A Coruña).

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo: Desde el límite del término municipal de Mugaridos-Ares hasta Punta Avarenta. Referencia C.10/3-D.

Lourido Rodeiro, José. Ameneiral, 42. Perillo, Oleiros (A Coruña).

Señor Jacinto. Mugaridos (A Coruña).

Ruiz, Carlos. Pintor Corredoira, 9 (Lugo).

Cartelle Seijas, Antonio. Cervas, sin número. Chanteiro, Ares (A Coruña).

Vila Sánchez, Manolo. Chanteiro, Ares (A Coruña).

Rodeiro, Juan. Recalde, 20. Bilbao.

Montero, Ángela. Pedrós, sin número. Ares (A Coruña).

Martínez Mayobre, Carmen. Ares (A Coruña).

Rodríguez Vilar, José. Los Ángeles, 4. Ares (A Coruña).

Montero Porta, Carmen. Pedro, sin número. Ares (A Coruña).

Fernández Pérez, Juan Antonio. Carretera Mugaros, 2. Ares (A Coruña).

Montenegro Mayobre, Purificación. Penas, sin número. Ares (A Coruña).

Vilar Porta, María. Cervás-Chanteiro, sin número. Ares (A Coruña).

Mayobre Sánchez, Juan José. Cervás Chanteiro, sin número. Ares (A Coruña).

Doval Cartelle, Antonio, herederos. Leiro-Cervás, 1. Ares (A Coruña).

Seijas Porta, Juan Antón, herederos. Chanteiro, sin número. Ares (A Coruña).

Rodríguez Vilar, Dolores. Ángeles, 4. Ares (A Coruña).

Montenegro Porta, Carmen. Constatino Lobo, 103. Ares (A Coruña).

Pena Lozano, Francisco. Paz, 27. Ares (A Coruña).

Pena Lozano, Santiago. Paz, 27. Ares (A Coruña).

Cartelle Pérez, Juan. Chanteiro, sin número. Ares (A Coruña).

Montero Vilar, Milagros. Lubre, sin número. Ares (A Coruña).

Gonzalo Fidalgo Couce, Humberto. Calle Dolores, 44, 2.º Ferrol.

A Coruña, 6 de abril de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Ricardo Babío Arcay.—22.415-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Información pública sobre un permiso de investigación

La sociedad «Ipirba, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Caresmar, 37, d'Igualada, ha solicitado el permiso de investigación para pizarras, filitas, esquistes, flurita, baritina y otros denominado «Maribel dos», número 4.128 del Registro Minero de Barcelona, con una superficie de 66 cuadrículas mineras que afectan a los términos municipales de Piera, Hostalets de Pierola, El Bruc, Castellolí, La Pobla de Claramunt y Vallbona.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 24 de julio, de Minas y 70 de su Reglamento, para que quien tenga la condición de interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en esta Sección de Ordenación Minera de Barcelona, avenida Diagonal, 514, segunda planta, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 12 de enero de 1998.—La Jefa de la Sección de Ordenación Minera, María Aurora Fernández López.—22.598.

Información pública sobre un permiso de investigación

La sociedad «Iberyeso Med, Sociedad Anónima» (antiguamente «Vilovigyps, Sociedad Anónima») con domicilio en la carretera Com. C-241, d'Igualada a Santa Coloma de Queralt, kilómetro 3,100, de Santa Margarida de Montbui, ha solicitado el permiso de investigación para yeso, denominado «La Nou», número 4.141 del Registro Minero de Bar-

celona, con una superficie de 15 cuadrículas mineras que afectan a los términos municipales de Sant Martí de Tous i Argençola.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 24 de julio, de Minas y 70 de su Reglamento, para que quien tenga la condición de interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en esta Sección de Ordenación Minera de Barcelona, avenida Diagonal, 514, segunda planta, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 12 de enero de 1998.—La Jefa de la Sección de Ordenación Minera, María Aurora Fernández López.—22.601.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

CÓRDOBA

Información pública sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas en alta tensión autorizadas en el expediente 141/95 para suministro eléctrico a la población de Venta Azuel-Cardena (Córdoba)

De conformidad con lo previsto en el título IX de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y al amparo del artículo 16 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Las instalaciones que se especifican cuentan con informe ambiental favorable, emitido por la Comisión Intedepartamental Provincial de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 7 de marzo de 1997.

Características de la instalación:

Peticionario: «Martín Silva Pozo, Sociedad Limitada».

Domicilio: Paseo Antonio Machado, número 49, Cardena (Córdoba).

Instalaciones: Línea eléctrica en alta tensión a 10/20 KV de 6.875 metros; un centro de transformación de 630 KVA y redes en baja tensión.

Emplazamiento: Desde subestación de Cardena a la población de Venta Azuel.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la población de Venta Azuel-Cardena (Córdoba).

Término municipal afectado: Cardena.

Presupuesto: 42.953.204 pesetas.

Relación de afectados, con descripción de bienes y derechos afectados:

Don Juan Rodríguez Justos, plaza de Andalucía, número 75, 14445 Cardena; número de apoyos, 1; metros de línea que causan servidumbre, 110; superficie a ocupar por los apoyos, 4 metros cuadrados.

Doña Estrella Moreno Garrido, rambla Justo Olivares, número 60, 4.º, 1, 08901 Hospitalet de Llobregat; número de apoyos, 2; metros de línea que causan servidumbre, 125; superficie a ocupar por los apoyos, 8 metros cuadrados.

Don Antonio Vizuete Rodilla, calle Conde Robledo, número 19, 14445 Cardena; número de apoyos, 3; metros de línea que causan servidumbre, 280; superficie a ocupar por los apoyos, 12 metros cuadrados.

Doña Catalina Herruzo Calero, calle San Antonio, número 11, 14445 Cardena; número de apoyos, 1; metros de línea que causan servidumbre, 100; superficie a ocupar por los apoyos, 4 metros cuadrados.

Don Bartolomé Madrid García o don José Madrid Gutiérrez, Comunidad de Bienes, calle San Antonio, número 31, 14445 Cardena; número de apoyos, 9; metros de línea que causan servidumbre, 1.150; superficie a ocupar por los apoyos, 36 metros cuadrados.

Don Antonio Fernández Cabrera, calle Iglesia, número 12, 14445 Cardena; número de apoyos, 1; metros de línea que causan servidumbre, 120; superficie a ocupar por los apoyos, 4 metros cuadrados.

S.A.T. San Martín número 768, calle Miguel Gallo, número 49, 14445 Cardena; número de apoyos, 4; metros de línea que causan servidumbre, 420; superficie a ocupar por los apoyos, 16 metros cuadrados.

Doña Francisca Ortega Vacas, calle Miguel Gallo, número 49, 14445 Cardena; número de apoyos, 3; metros de línea que causan servidumbre, 440; superficie a ocupar por los apoyos, 12 metros cuadrados.

Caja Rural de Ciudad Real, calle Alarcos número 23, 13001 Ciudad Real; número de apoyos, 27; metros de línea que causan servidumbre, 3.690; superficie a ocupar por los apoyos, 108 metros cuadrados.

Doña Juana Redondo Carbonero, calle Virgen del Romero, números 4 y 6, 14447 Venta Azuel-Cardena; número de apoyos, 1; metros de línea que causan servidumbre, 70; superficie a ocupar por los apoyos, 4 metros cuadrados.

Doña Francisca Carbonero Romero, calle Berlin, número 10, 8.º, 28938 Móstoles; número de apoyos, 1; metros de línea que causan servidumbre, 70; superficie a ocupar por los apoyos, 4 metros cuadrados.

Don Juan José Carbonero García, calle Iglesia, número 23, 14445 Cardena; metros de línea que causan servidumbre, 50.

Doña Leonor Carbonero García, calle Azabache, número 5, 28025 Carabanchel Bajo (Madrid); metros de línea que causan servidumbre, 25.

Doña Catalina Jabaldón Carbonero, calle Iglesia, número 37, 14447 Venta Azuel-Cardena; metros de línea que causan servidumbre, 25.

Doña Isabel Carbonero Copado, calle Iglesia, número 40, 14447 Venta Azuel-Cardena; metros de línea que causan servidumbre, 25.

Doña Leonor Carbonero Copado, calle Iglesia, número 40, 14447 Venta Azuel-Cardena; número de apoyos, 1; metros de línea que causan servidumbre, 25; superficie a ocupar por los apoyos, 4 metros cuadrados.

Herederos de don Francisco García Cabrera o doña Catalina Cabrera Luna, calle Doctor Torras I-Bages, entresuelo, 3.º, 08923 Santa Coloma de Gramanet; número de apoyos, 1; metros de línea que causan servidumbre, 25; superficie a ocupar por los apoyos, 4 metros cuadrados.

Superficie a ocupar por el centro de transformación: 25 metros cuadrados.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, Departamento de Energía, sita en la calle Tomás de Aquino, número 1, primera

planta, Córdoba, por los titulares de la anterior relación y todas las demás personas y entidades que se estimen afectadas por dicho proyecto, y formularse al mismo tiempo por escrito y en duplicado ejemplar, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, las alegaciones que estimen oportunas a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en lo anteriormente expuesto, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones en los términos previstos en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 30 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Antonio Poyato Poyato.—22.457.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones presentado por «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», para la red de distribución de gas natural del gasoducto La Fresneda-Soto de Llanera, en los términos municipales de Siero y Llanera

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de normas básicas para un desarrollo coordinado de las actuaciones en el sector de combustibles gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Muñoz Degraín, número 2, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto red de distribución de gas natural del gasoducto La Fresneda-Soto de Llanera. Con los efectos previstos en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la citada Ley.

Descripción de las instalaciones: El gasoducto de La Fresneda a Soto de Llanera se inicia en la red de polietileno de 160 milímetros de diámetro, en La Fresneda y discurre por la carretera que va al campo de golf, todavía en La Fresneda. Aquí se cruza un camino asfaltado y a través de fincas privadas y un almacén de maderas, se llega a un polígono industrial, se atraviesa y siguiendo un camino, primero asfaltado y después de zahorra y piedra, se llega al límite entre Siero y Llanera.

Continuando por dicho camino se llega al Arroyo de la Grandia, se cruza y a partir de aquí se discurre por camino hormigonado hasta la primera urbanización de Soto de Llanera, donde el trazado sigue la carretera asfaltada de las propias urbanizaciones hasta el final del gasoducto.

Presupuesto: 33.149.500 pesetas.

Afecciones a terrenos: La afección a fincas particulares, derivadas de la construcción del gasoducto objeto de este proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie.

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación del área indicada en la relación, y en la que se hará desaparecer cualquier obstáculo que entorpezca la construcción de la red de gas natural.

Servidumbres: Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de cuatro metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurren enterradas las tuberías y otras instalaciones para la conducción de gas:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a treinta centímetros, así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demas titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria, sita en el edificio administrativo de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, en Oviedo y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que estime oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Asimismo, se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir de la misma fecha, para la presentación de reclamaciones relativas a la evaluación del estudio preliminar del impacto ambiental, conforme a lo dispuesto en el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, y para la presentación de reclamaciones relativas a las conclusiones del informe del impacto arqueológico, documentos ambos que obran en el expediente.

Oviedo, 19 de marzo de 1998.—El Consejero, José Antonio González García-Portilla.—22.102.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la red de distribución de gas natural del gasoducto La Fresneda-Soto de Llanera

Término municipal de Siero

Finca: 1. Polígono: 97. Parcela: 11.078. Propietario: Don José Villanueva Muñiz. Superficie total: 7.500 metros cuadrados. Servidumbre: 66,5 ml. Ocupación temporal: 399 metros cuadrados.

Finca: 2. Polígono: 97. Parcela: 3. Propietaria: Doña María Teresa Muñiz Vallina. Superficie: 7.234 metros cuadrados. Servidumbre: 55,5 ml. Ocupación temporal: 333 metros cuadrados.

Finca: 3. Polígono: 97. Parcela: 17. Propietarios: Herederos doña Generosa Junquera Muñiz (doña Rosa Hevia Junquera). Superficie: 11.868 metros cuadrados. Servidumbre: 117 ml. Ocupación temporal: 702 metros cuadrados.

Finca: 4. Polígono: 97. Parcela: 27. Propietario: Maderas Hermanos López. Superficie: 16.071 metros cuadrados. Servidumbre: 218 ml. Ocupación temporal: 1.308 metros cuadrados.

Finca: 5. Polígono: 97. Parcela: 27. Propietaria: Doña Teresa Cañal González, arrendataria: Doña María Rosa Colado Fernández. Superficie: 7.128 metros cuadrados. Servidumbre: 75,5 ml. Ocupación temporal: 453 metros cuadrados.

Finca: 6. Parcela: 46.214. Propietarios: Doña María del Sagrario Sastre Fernández; don Julio Ablanedo González, don Silvino Fernández Espina, don José Luis Ablanedo González. Superficie: 19.660 metros cuadrados. Servidumbre: 136 ml. Ocupación temporal: 816 metros cuadrados.

Término municipal de Llanera

Finca: 7. Polígono: 8. Parcela: 338 a/b. Propietario: Don Ramón Álvarez García. Superficie: 29.481 metros cuadrados. Servidumbre: 8,75 ml. Ocupación temporal: 61,25 metros cuadrados.

Finca: 8. Polígono: 8. Parcela: 336. Propietario: Herederos de don Valentín Prado Junquera (don Valentín Prado Martínez). Superficie: 11.160 metros cuadrados. Servidumbre: 20 ml. Ocupación temporal: 120 metros cuadrados.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 73/1998, de 20 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 48/98, de 11 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 176 POL 97 Trabada, CP Aguaxosa-Trabada, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de septiembre de 1997, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 88, de fecha 20 de abril de 1998.

Lugo, 20 de abril de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—22.536-E.

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 89/1998, de 5 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 54/98, de 20 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 182 POL 97 Quiroga, CP Alto de Aldriz-Vilar de Lor, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de octubre de 1997, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 88, de fecha 20 de abril de 1998.

Lugo, 20 de abril de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—22.538-E.

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 60/1998, de 12 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 41/98, de 2 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 16 RVL 97 Ribadeo, CP de Ribadeo a Vilela, del punto kilométrico 4,000 al 5,000, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 28 de julio de 1997, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 88, de fecha 20 de abril de 1998.

Lugo, 20 de abril de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—22.543-E.

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 91/1998, de 5 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 54/98, de 20 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 177 POL 97 POL, CP Riojuan-Reguntilla, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de octubre de 1997, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 88, de fecha 20 de abril de 1998.

Lugo, 20 de abril de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—22.546-E.